

San José, 27 de octubre de 2008

RESOLUCIÓN N°2673/08

EXPEDIENTE 4768/08

SE MODIFICA TRAMITE DE FRACCIONAMIENTOS.

VISTO: La Resolución 657/1991

RESULTANDO: I) que la misma dispone que para la aprobación de fraccionamientos, se exigirá la conexión del servicio de agua corriente a los solares, incluido el correspondiente medidor;

II) que OSE no autoriza la realización de conexiones en predios baldíos;

CONSIDERANDO: I) que es necesario asegurar que los predios a construir podrán contar con el servicio,

II) que hasta el presente, la aprobación municipal estaba condicionada a un requisito que no es posible cumplir actualmente,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente municipal de San José RESUELVE:

1°) Establécese que la aprobación de solicitudes de fraccionamiento, estará condicionada a la presentación de certificado de OSE en el que conste que los predios que se proyectan, podrán ser conectados a la red de agua existente por el frente de los mismos.

2°) Derógase la Resolución N° 0657/91.

3°) Pase a conocimiento de Sección Estudios y Proyectos.

4°) Regístrese.

José Luis FALERO  
Secretario General

Juan A. CHIRUCHI  
Intendente